

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 223

Lunes 30 de septiembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Servicio de Cooperación

##### ANUNCIO

La Excm. Diputación, en sesión plenaria celebrada el día 31 de agosto último, acordó tomar en consideración los proyectos técnicos de las obras de abastecimiento de agua a realizar en los Municipios de Barcial de la Loma, Valoria la Buena, Tiedra, Castrillo de Duero y Villalba de los Alcores.

Cumpliendo lo que dispone el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, citados proyectos se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio, Oficinas de este Servicio, donde podrán ser examinados, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos en los quince días siguientes hábiles a la terminación de la exposición pública.

Valladolid, 16 de septiembre de 1974.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.655

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

El día 16 de octubre próximo y horas de diez a catorce, en el Ayuntamiento se cobrará el segundo semestre de 1974, de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana y de todos los demás que tiene establecidos el Municipio.

Los contribuyentes que dejaren de abonarlos en dicho día, podrán hacerlos efectivos sin recargo alguno en el domicilio del señor Recaudador don Julio Nieto Alba, en Valladolid, calle Regalado, 5, 2.º A, hasta el 15 de noviembre, pasada dicha fecha, incurrirán en los recargos legales.

Aldeamayor de San Martín, 7 de septiembre de 1974.—El alcalde, Félix de la Cal.

**Anuncio de**  
**Pago diferido**  
**Ptas. 930**  
CASTROPONCE

3.473—2.990

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número I, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán for-

mular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castroponce, 18 de septiembre de 1974.—El alcalde, Agustín Hernández.

**Anuncio de**  
**Pago diferido**  
**Ptas. 190**  
3.581—2.991

### CUBILLAS DE SANTA MARTA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número I, del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cubillas de Santa Marta, 25 de septiembre de 1974.—El alcalde, Justo Aguado.

**Anuncio de**  
**Pago diferido**  
**Ptas. 190**  
3.678—2.992

### PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1973, Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio

de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y formularse las observaciones y reparos que se estimen pertinentes, a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Pedrajas de San Esteban, 31 de agosto de 1974.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

3.501—2.993

**ANUNCIO DE**  
**PAGO DIFERIDO**  
**PTAS. 190**  
**PEDROSA DEL REY**

Por don Manuel Petite Rico, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de panadería (cambio de nombre del titular), en la calle Carretero, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pedrosa del Rey, 17 de septiembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

3.470—2.994

**ANUNCIO DE**  
**PAGO DIFERIDO**  
**PTAS. 200**  
**PENAFIEL**

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1973, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinarlas y formular cuantas observaciones estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes.

Peñafiel, 16 de septiembre de 1974.—El alcalde, Antonio Morán García.

3.545—2.995

## PENAFIEL

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Peñafiel.

Hace saber: Que por don Alberto Cilleruelo Liaño, ha sido solicitada licencia de apertura y funcionamiento de un taller dedicado a la reparación de automóviles y maquinaria agrícola, que trata de situar en la carretera de Valladolid-Soria, kilómetro 57.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Industrias Molestas e Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Peñafiel, 16 de septiembre de 1974.—El alcalde, Antonio Morán García.

3.544—2.996

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

EDICTOS

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso de menor cuantía, número 4-70, promovido por don Vicente Sancho Hernando, contra don Fernando Cuadrado Díez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado que después se dirán, en dos lotes, depositados los muebles en dicho demandado, en la calle Turina, número 18, 6.º izquierda, donde pueden ser examinados.

*Bienes embargados*

Primer lote:

Un bargueño español, de madera oscura, con tres cajones a cada lado

y un cuerpo central, con la imagen de un guerrero en un marco de columna salomónica a los lados. Tasado en 30.000 pesetas.

Segundo lote:

En término municipal de San Miguel del Pino

La mitad proindiviso de una tierra al Añón. De 46 áreas y 58 centiáreas. Linda Este y Oeste, con Félix Cuadrado, y Sur y Norte, con tierra de herederos de Hermenegildo Lancharo.

La mitad proindiviso de otra tierra a la Teca y Ajos Cortos, de 81 áreas y 51 centiáreas. Linda Este, herederos de Eladio Gutiérrez; Sur, con otra de herederos de Leandro Olmedo, y Oeste y Norte, con término de San Miguel del Pino.

La mitad proindiviso de otra tierra al pago de las Eras, de 13 iguadas y 248 estadales, o sea 6 hectáreas, 27 áreas y 12 decímetros.

La mitad proindiviso de otra tierra al pago de las Eras, de 19 áreas, 25 centiáreas y 70 decímetros. Linda naciente, Wenceslao Berceruelo; mediodía y poniente, Calixto Inaraja, y Norte, de Mateo Berceruelo.

Tasado este lote en 289.145 pesetas.

El acto de la subasta se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día treinta y uno de octubre de 1974, proviniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia de la parte actora, sin estar suplidos los títulos de propiedad, lo que se aceptará por el rematante. Que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto, en Secretaría, para ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los

Cega; saneamiento y distribución de agua, primera fase, en Valladolid; abastecimiento, distribución y saneamiento, primera y segunda fases, en Torrecilla de la Orden; saneamiento y distribución de agua, primera y segunda fases, en Castrejón; saneamiento en Bercero; saneamiento, primera fase en Pollos, y abastecimiento, distribución y saneamiento, primera y segunda fases, en Santovenia de Pisuerga.

Aprobar doce expedientes de fallidos por desconocidos, con un importe total de 26.255 pesetas, seguidos por el recaudador de la Zona de Medina de Ríoseco, por cuotas del arbitrio provincial de rodaje, correspondientes a los años 1968 a 1972.

Aprobar la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso, la plaza vacante de recaudador de Tributos del Estado de la Zona 4.<sup>a</sup> de Valladolid, con capitalidad en Tordesillas.

Quedar enterada, con agrado, del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Valladolid expresando su satisfacción por el de la Diputación sobre enajenación de parte de los terrenos en que se asienta la Granja Escuela «José Antonio».

Conceder una subvención de 150.000 pesetas a la Organización de «Festival de la Canción de la Paz», celebrado recientemente en Valladolid.

Devolver la fianza de 230.395 pesetas, constituida, en su día, para garantizar la gestión de don Saturnino Escudero del Agua, como recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado y arbitrios provinciales en la Zona de Villalón de Campos.

Tomar en consideración y aprobar condicionalmente, a reserva del cumplimiento del trámite de exposición al público sin reclamaciones, el proyecto de nuevo firme asfáltico en el camino vecinal de acceso a la Villa Romana de Almenara de Adaja, desde la carretera nacional de Adanero a Gijón, aprobando, asimismo, el pliego de condiciones para su contratación, con el presupuesto de 641.700 pesetas.

Aprobar una relación de gastos, que asciende a 436.917 pesetas,

presentada por el arquitecto provincial don Angel Rios, por confección de proyectos diversos.

Quedar enterada y dar cumplimiento a la Circular dictada por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en relación con las medidas de política económica establecidas por el Decreto Ley 12/1973, de 30 de noviembre.

Tomar en consideración y aprobar condicionadamente, a reserva del cumplimiento del trámite de exposición al público sin reclamaciones, el proyecto de saneamiento y distribución de agua en Villanueva de los Caballeros, llevando a cabo su financiación con cargo a los planes ordinarios de Cooperación.

Fijar la nueva fecha del próximo día 5 de enero para la celebración del «Día del Funcionario», aplazado con motivo del luto nacional decretado por el asesinato del Presidente del Gobierno.

Valladolid, 31 de diciembre de 1973.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Valladolid, el catorce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.584—2.997

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
1000

## VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso de menor cuantía, número 169-73, promovido por Valplast, Sociedad Anónima, contra don José Barrera Martínez, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a tercera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, siguientes:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en la Avenida José M.<sup>a</sup> Fernández, número 31, donde se encuentra «Papeles Pasaje», bajos de dicha casa, cuyo propietario es don Alberto Fernández, situado en León de donde es vecino el propietario.

Tasado en noventa mil pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 21 de octubre de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo y se observará lo que disponen los artículos, 32, 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, a lo que se entiende se somete el rematante.

Valladolid, el veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.661—2.998

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
430

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 1

## EDICTOS

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 174/72, seguido en este Juzgado, a instancia de don Miguel Cebrián Prieto, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Carlos Bello Benes, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de cuatro días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1974 y hora de las doce de su mañana.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un camión marca «Pegaso», matrícula SS. 74.893, de 125 HP., para 8.400 kilos. Valorado en 125.000 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes, se hará sin sujeción a tipo.

Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, diez de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis

González San José.—El secretario (ilegible) 3.516—2.999

## VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número 3 de Valladolid.

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto registrado en este Juzgado, con el número 213 del corriente año, procedente del Juzgado municipal de Miranda de Ebro, dimanante del juicio verbal de faltas seguido ante el mismo, con el número 73-74, he acordado sacar a la venta y pú-

blica y primera subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al condenado a que el mismo se refiere Eladio Luis Sarmentero Sánchez, bajo las siguientes condiciones y advertencias.

*Bienes embargados*

Un coche Mini 850 especial, matrícula BI-0182-D.

*Condiciones y advertencias*

La subasta tendrá lugar, en este Juzgado municipal, el día diez de octubre próximo, a las once horas.

Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes, ascendente a la cantidad de noventa mil pesetas y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los bienes embargados se encuentran en poder de don Eladio Luis Sarmentero Sánchez, con domicilio en esta capital, calle de Domingo Martínez, número 3-1.º F, en calidad de depósito, donde podrán ser examinados.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hor-  
migos 3.665—3.000

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 500

## VALLADOLID.—NUMERO 3

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 312 de 1974, seguido en este Juzgado, por daños por imprudencia, y en el que figura como denunciante la Guardia Civil de Tráfico, contra Fidel Casado González, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número 3 de la

misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal municipal, y como denunciante la Guardia Civil de Tráfico de Valladolid, por daños imprudencia, contra Fidel Casado González, de 31 años, casado, pastor, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Pozaldez; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fidel Casado González, cuyas circunstancias personales constan, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y reservando al perjudicado José Luis Pantaleón Muñoz Santos, las acciones civiles para reclamar sus perjuicios en el oportuno procedimiento, condeno al denunciado referido al pago de las costas de este juicio igualmente.

Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Martínez Palomares.— Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Fidel Casado González, en ignorado paradero, mediante la inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. El secretario, David Hormigos.

3.248

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo núm. 1

#### NOTIFICACION DE SENTENCIA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado suplente, don José Francisco Requejo Llanos, en autos promovidos por la Delegación de Trabajo, en nombre de Angel Román Melendro contra Industrial Comercial (Eugenio López López), por el concepto de cri-

sis, y al ser de ignorado paradero el demandado Eugenio López López, y se ha dictado, en fecha 8-4-74, sentencia en la que estimando la demanda deducida por el ilustrísimo señor delegado de Trabajo de Valladolid, en sustitución del trabajador Angel Román Melendro, contra Industrial Comercial (Eugenio López López), debo de condenar y condeno al empresario demandado a que abone al actor en relación al cese autorizado por la mencionada autoridad laboral en resolución de 1 de febrero de 1974, la cantidad de pesetas 40.176,60, cabiendo contra la presente sentencia recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, y de ser la empresa la que recurra, deberá de hacer los depósitos de los artículos 170 y 181 del texto refundido de Procedimiento Laboral.

Sirviendo este edicto de notificación a la Empresa demandada, de paradero desconocido.

Valladolid, 31 de julio de 1974.— El magistrado de Trabajo, José Francisco Requejo Llanos.— El secretario, Luis Alonso.

3.097—3.001

### Magistratura de Trabajo núm. 2

#### UNICA CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en autos promovidos por don Carlos Cano García, contra la empresa Hugaltey, S. L., como titular de la firma comercial Surtsey, de la que es gerente don Andrés Fidalgo Bravo, sobre salarios; S. S.<sup>a</sup>, al ignorarse el paradero de la parte demandada, ha mandado citar a esta para que el próximo día 22 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca, ante esta Magistratura, sita en calle Gamazo, 3-2.º, para celebrar los actos de conciliación y, en su caso de juicio, señalados en los autos de referencia, advirtiéndose que dichos autos no podrán suspenderse por la incomparecencia

del demandado, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario (ilegible).— V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

3.519—3.002

Oposiciones para ingreso al cuerpo de carteros urbanos convocadas en 15-10-1973

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los opositores que no habiendo podido, por causa justificada, actuar en la primera vuelta, que en cumplimiento de la Norma 6.5 de las dadas para el desarrollo de estas Oposiciones, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial de Estado», número 266, de fecha 6-11-73, el Tribunal Central ha acordado que los exámenes correspondientes a la segunda y última vuelta, se verificarán en única sesión a celebrar en la Cartería de esta Administración Principal de Valladolid, el viernes día cuatro de octubre próximo, a las 17 horas (cinco de la tarde).

El reconocimiento médico previo, deberán realizarlo en el domicilio del doctor don Nicesio Ruiz, calle Colmenares, número 6, los días 3 y 4 de octubre, en horas de once a trece. A dicho reconocimiento deberán presentarse con el certificado de examen radioscópico, expedido por un Dispensario Oficial.

Al examen se presentarán con antelación suficiente, provistos del Documento Nacional de Identidad, del resguardo de abono de los derechos de examen con el reconocimiento médico incluido, así como de bolígrafo o pluma estilográfica.

Cualquier otra información que los interesados precisen, les será facilitada en la Secretaría de esta Administración Principal.

3.638

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL